

DECRETO ALCALDICIO N° 3310 /

REGULARIZA APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUÍNOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

14 DIC 2023

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°2305 de fecha 22.12.2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autorizar contratación de:

- Doña **Dominike Andrea Pino Astorga** Rut [REDACTED] como "Coordinadora Oficina Local de la Niñez", por el periodo comprendido desde el 11 de diciembre al 31 de diciembre de 2023. Por un monto de \$1.190.000.- Impuesto Incluido.

Autorizado por Resolución Exenta N°462 de fecha 07.06.2023.

El Decreto Alcaldicio N°3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

APRUEBASE Regularización de Contrato de fecha 13 de diciembre de 2023, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y:

- Doña **Dominike Andrea Pino Astorga** Rut [REDACTED] como "Coordinadora Oficina Local de la Niñez", por el periodo comprendido desde el 11 de diciembre al 31 de diciembre de 2023. Por un monto de \$1.190.000.- Impuesto Incluido.

AUTORIZASE contrato de prestación de servicio como Coordinadora Oficina Local de la Niñez y Gestor de casos.

IMPUTESE a la Cuenta N°114.05.15.221, denominada Aplicación de Fondo Oficia local de la Niñez, Fondo Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/JOS/LGE/TUS/JPR/bpb
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
DIDECO
Recursos Humanos (1)